

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-014-2016-00208-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN CARLOS GOMEZ ARISTIZABAL
DEMANDADO	MARIA ELENA OSORNO LONDOÑO
AUTO	1700V
DECISIÓN	Se ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta positiva dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur a la medida cautelar ordenada mediante auto de fecha de 26 de mayo de 2021 para los fines legales pertinentes

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
